



**PUNTA ARENAS, Diciembre 24 de 2009**

**NUM. 4458 / (SECCION "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3767, de 28 de Octubre de 2009, que designa a funcionarios para conformar la Comisión Técnica, del proyecto denominado "Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"; (Antecedente N° 6409)
- ✓ Antecedente N° 7662, recaído en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado "Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas";
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 23 de Diciembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 4274 de 14 de Diciembre de 2009;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2355-50-LP09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada, "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2355-50-LP09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2355-50-LP09.
4. En el proyecto antes citado, podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz Valenzuela*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VMC/EFV/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- O.I.R.S.
- D.A.O.C.C.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal



*Vladimiro Mimica Cárcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- Antecedentes
- Archivo.-





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **LICITACION PÚBLICA**

#### **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**

##### **ARTICULO 1º OBJETIVO**

La presente licitación tiene como objetivo entregar mediante un contrato, la "Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas", conforme a lo que determinan las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del presente llamado.

##### **ARTÍCULO 2º DISPONIBILIDAD DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, junto a todos los antecedentes relacionados con esta Licitación Pública, están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir de la fecha de su publicación, en el ID **2355-50-LP09**, denominado: "Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas".

##### **ARTÍCULO 3º DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA**

La institución que contrata es la II. Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde o por el funcionario que legalmente le subrogue, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas, Rut 69.250.200-0.

##### **ARTICULO 4º SISTEMA DE CONTRATACION**

La contratación de este servicio se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses.

##### **ARTICULO 5º SUBCONTRATACIONES**

Solamente se podrán subcontratar servicios en casos de fuerza mayor, razones debidamente calificadas y con autorización previa de la Unidad Técnica, y nunca por un plazo superior al del vencimiento del contrato. Aún así, el contratista será siempre el responsable ante la Municipalidad, de la correcta y total ejecución de los servicios contratados.

##### **ARTÍCULO 6º ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN**

Los oferentes deberán estudiar la propuesta, de acuerdo al calendario de fechas proporcionadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tal cual lo establece la Ley de Compras Públicas, fechas que son las siguientes:



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



SECRETARIA COMUNAL  
DE PLANIFICACION

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
 Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
 Punta Arenas – Chile

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>29 de diciembre del 2009</b>
<b>FECHA DE INICIO DE PREGUNTAS</b>	<b>29 de diciembre del 2009</b>
<b>FECHA FINAL DE PREGUNTAS</b>	<b>13 de enero del 2010</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS</b>	<b>26 de enero del 2010</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>26 de febrero de 2010</b>
<b>FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	<b>01 de marzo del 2010</b>
<b>FECHA DE APERTURA DE OFERTA TÉCNICA</b>	<b>01 de marzo del 2010</b>
<b>FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>08 de marzo del 2010</b>
<b>FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>17 de marzo del 2010</b>
<b>FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	<b>01 de abril del 2010</b>
<b>FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>02 de mayo del 2010</b>

**ARTICULO 7° PAUTA DE EVALUACION**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por: Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación; Asesor Jurídico y Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Con el objeto de evaluar las distintas ofertas presentadas, la Comisión considerará los siguientes factores y sus correspondientes ponderaciones. El puntaje obtenido por el oferente corresponderá a la suma de los puntajes parciales.

Factores	Ponderación
a.- Precio del servicio	85%
b.- Remuneraciones	15%
Puntaje máximo	100%

**a) PRECIO DEL SERVICIO (85%)**

Se asignará el máximo puntaje (85 puntos) a la mejor oferta económica mensual. Las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula:

**PUNTAJE =** 
$$\frac{\text{MENOR PRECIO OFERTA}}{\text{OFERTA ANALIZADA}} \times 100 \times 0.85$$

El valor a utilizar corresponde a la Información contenida en el Anexo N° 3, línea: Total Servicio Mensual IVA Incluido.

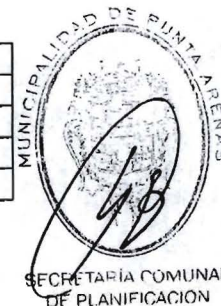
**b) REMUNERACIONES (15%)**

Se considerarán los siguientes factores:

Factores	Ponderación
b-1) Sueldo base mínimo mensual supervisor	5 %
b-2) Sueldo base mínimo mensual chofer	5 %
b-3) Sueldo base mínimo mensual operario	5 %
<b>TOTAL</b>	<b>15 %</b>



**Marcelo Velásquez K.**  
 Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**b-1) Sueldo base mínimo mensual supervisor.**

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA ANALIZADA}}{\text{MAYOR SUELDO BASE OFERTADO}} \times 0.05 \times 100$$

**b-2) Sueldo base mínimo mensual chofer**

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA ANALIZADA}}{\text{MAYOR SUELDO BASE OFERTADO}} \times 0.05 \times 100$$

**b-3) Sueldo base mínimo mensual operario**

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA ANALIZADA}}{\text{MAYOR SUELDO BASE OFERTADO}} \times 0.05 \times 100$$

Para este cálculo se considerará sólo el Sueldo Base Mensual de los Operarios Fijos.

El puntaje final para el factor Remuneraciones, se obtendrá al sumar las 3 ponderaciones:

$$\text{Remuneraciones} = \text{b-1) + b-2) + b-3)}$$

Solamente se considerará para efectos de cálculo de puntajes de sueldo, la información contenida en el Anexo N° 2: "Oferta Personal", el que debe adjuntarse en la presentación de la Oferta Técnica, conforme lo establece el Artículo 17° de las presentes Bases.

**ARTÍCULO 8° ACEPTACION DE LAS BASES**

Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el respectivo oferente ha leído el contenido del presente documento y demás antecedentes que regulan este proceso, y que acepta las condiciones en ellos establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia, estando obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 9° CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, deberán formularse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio de la funcionalidad "Preguntas y Respuestas", habilitada en el ID 2355-50-LP09, entre las fechas y horas fijadas en el portal. No se aceptará ni responderá ningún tipo de consultas que no sea realizada por este medio.

Las respuestas a las aclaraciones serán publicadas y estarán a disposición de todos los oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) pudiendo acceder a ellas todos los participantes de la



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

propuesta, a partir de la fecha y hora fijada en el portal, información que se entenderá conocida por todos los interesados desde el momento en que se encuentre disponible en el portal. Durante este proceso, la Municipalidad podrá formular las aclaraciones que estime pertinente.

Será responsabilidad de cada oferente el conocimiento de las aclaraciones, aún cuando no las haya formulado, por lo tanto estos no podrán argumentar desconocimiento de su contenido.

Las aclaraciones forman parte integrante de la licitación y su aplicación es obligatoria para todos los oferentes.

#### **ARTICULO 10° OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**El contratista, sin que la enumeración sea taxativa, acepta y se obliga a:**

- a) Ejecutar los servicios materia del contrato con sujeción estricta a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y su propia Oferta.
- b) Dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas técnicas relativas al servicio concesionado, especialmente la Ley N° 16.744 "sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios" y sus modificaciones incorporadas por ley N° 20.123; y al D.L. N° 594 del Servicio de Salud, que "aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo".
- c) Cumplir con todas las disposiciones laborales vigentes y de previsión y seguridad social, tales como: remuneraciones, imposiciones, previsión y seguros que procedan con su personal, por lo que no se podrá considerar a la Municipalidad de Punta Arenas como empleadora de ellos.
- d) Responder por los daños y perjuicios que por cualquier motivo o circunstancia se produzcan con ocasión o a causa de los servicios contratados y, en general, por cualquier error o negligencia de parte suya o del personal que labora en los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera afectarle al contratista por los daños causados en la ejecución de los trabajos.
- e) Responder por los daños y perjuicios que con motivo o a causa de los trabajos, atenten contra la integridad física de su personal y de terceros.
- f) Disponer todos los recursos materiales, equipos e instalaciones que sean necesarios, para ejecutar el servicio eficientemente.
- g) Tener y mantener al día, la vigencia y el pago de la patente municipal en la Municipalidad de Punta Arenas.
- h) Mantener vigentes todas las garantías y seguros del contrato.
- i) Cumplir cabalmente las instrucciones de la Unidad Técnica, en las condiciones y plazos fijadas por ésta, conforme a lo señalado en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- j) Mantener al día los permisos de circulación de las máquinas y vehículos asignados al contrato, como así también las licencias de conducir de los choferes que manejan dicha flota.
- k) Impedir el manejo de las máquinas y vehículos utilizados para el servicio, a toda persona que no porte la licencia de conducir respectiva que lo habilita.
- l) En caso de huelga de los trabajadores, el contratista deberá arbitrar oportunamente las medidas para que las labores se continúen efectuando. No será eximente de la no realización de servicio la causal indicada.
- m) Entregar anualmente a la Unidad Técnica del municipio de Punta Arenas, fotocopia de los permisos de circulación, revisiones técnicas y seguros obligatorios, de todas las máquinas y vehículos utilizados en el servicio, dentro del plazo de 15 días posterior a la renovación de los mismos, a través de los canales pertinentes. Las revisiones técnicas deberán ser emitidas por la(s) planta(s) de revisión técnica, debidamente autorizadas en la comuna.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

#### ARTICULO 11° OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Las obligaciones del municipio son:

- a) Pagar al contratista la prestación del servicio en la forma establecida en las presentes Bases.
- b) Entregar la información disponible en poder del municipio, para la ejecución de los servicios.
- c) Instruir al concesionario por escrito o vía correo electrónico, a través de la Unidad Técnica, respecto de la ejecución de los servicios por medio de un Programa de Trabajo, el que será elaborado conforme a estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y efectuar observaciones al respecto.
- d) Fiscalizar el cumplimiento respecto de las obligaciones impuestas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Oferta e Instrucciones de la Unidad Técnica.
- f) Hacer efectivas las garantías del contrato por incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases Administrativas.

#### ARTICULO 12° UNIDAD TÉCNICA

La Municipalidad designa a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos como Unidad Técnica, la que ejercerá supervisión y fiscalización del contrato, para lo cual el contratista queda obligado a otorgar todas las facilidades que la Municipalidad requiera para el desempeño de su cometido.

La Unidad Técnica deberá informar al Concesionario de todas las observaciones e incumplimientos que se produzcan con ocasión de la ejecución de los servicios.

La Unidad Técnica aplicará las multas que correspondan en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de las presentes Bases.

#### ARTÍCULO 13° REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, que cumplan con el siguiente requisito:

- a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

#### NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

- a) Las personas naturales o jurídicas, a las que alguna Municipalidad del país haya liquidado uno o más contratos por concepto de incumplimiento o hecho efectivo cualquier tipo de instrumento legal, utilizado para garantizar la seriedad de la oferta o el fiel cumplimiento del contrato, en licitaciones de servicios similares en los tres últimos años, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren o hayan integrado dichas sociedades.
- b) Las personas naturales o jurídicas, que tuvieran demandas laborales por las cuales la Municipalidad de Punta Arenas deba responder solidariamente o subsidiariamente ante los tribunales, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren o hayan integrado dichas sociedades.



**Marcelo Velásquez K.**  
Ing. Agrópecuario



"Concesión del Servicio de Emplea de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

#### ARTÍCULO 14º IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Para efectos del contrato, los antecedentes relacionados con la identificación del oferente, tales como: dirección comercial, teléfono de contacto y correo electrónico, serán aquellos que estén registrados en su documento "Oferta Técnica" y/o en el Sistema Electrónico de Compras Públicas: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o en el Registro de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

#### ARTÍCULO 15º PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES LEGALES

Antes del plazo establecido para el cierre de recepción de ofertas, los oferentes deberán ingresar los siguientes documentos en formato digital, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

##### Antecedentes para poder ofertar:

##### Personas Naturales:

- a) Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- b) Declaración Jurada Notarial de no tener ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 13, letras a) y b), de las presentes Bases Administrativas.
- c) Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- d) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- e) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de dos oportunidades dentro de un periodo de dos años, salvo que hubieren transcurrido tres años desde el pago de la última multa impuesta.
- f) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado, como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras Públicas en los últimos dos años.
- g) Certificado del representante en Chile de las máquinas barredoras. Punto 4.2 Especificaciones Técnicas.

##### Personas Jurídicas:

- a) Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.
- b) Declaración Jurada Notarial firmada por el representante legal, en la cual se establezca que ni él, ni ninguno de los socios, esté afecto a alguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 13, letras a) y b), de las presentes Bases Administrativas.
- c) Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- d) Boletín Laboral y previsional de la Dirección del Trabajo.
- e) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de dos oportunidades dentro de un periodo de dos años, salvo que hubieren transcurrido tres años desde el pago de la última multa impuesta.
- f) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado, como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras Públicas en los últimos dos años.
- g) Certificado del representante en Chile de las máquinas barredoras. Punto 4.2 Especificaciones Técnicas.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario



SECRETARIA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACION





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

Los documentos anteriormente individualizados, serán revisados por la Comisión Evaluadora durante el proceso de la Apertura Administrativa y Técnica, para determinar la continuidad del oferente en el proceso de la licitación.

#### ARTÍCULO 16° GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada oferente participante en la propuesta deberá entregar un **VALE VISTA o BOLETA BANCARIA PAGADERA A LA VISTA**, por un monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**, como Garantía de Seriedad de la Oferta, con una vigencia mínima hasta el 31 de mayo del 2010. Esta Boleta de Garantía deberá ser entregada en Secretaría Municipal, ubicada en Plaza Muñoz Gamero N° 745, 1er piso – Punta Arenas, hasta antes de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas indicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en un sobre cerrado, indicando el nombre de la Licitación, Razón Social y Dirección Comercial del oferente.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, debe decir lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas".

La inconsistencia de información en la carátula del sobre, y diferencias que no sean sustanciales en la glosa de la Garantía, no serán causal para rechazar una oferta, siempre que en el citado documento esté claramente indicado que fue para caucionar la oferta presentada en este proceso.

La apertura de los sobres recibidos, se realizará a las **11:00 hrs. del día de cierre de recepción de ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, en presencia de la Secretaría Municipal, acto en que podrán participar otros funcionarios municipales y los oferentes que así lo deseen. De lo sucedido en el acto de apertura, se dejará constancia en el acta que se suscribirá al efecto, documento que será firmado por los asistentes al proceso.

Esta Garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos, en un plazo no superior a los 15 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Al adjudicatario le será devuelta la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez que haya suscrito el contrato respectivo.

Si el adjudicatario se desistiere de su oferta o no suscribiera el contrato en el plazo establecido para ello, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas queda facultada para hacer efectiva de inmediato la Garantía de Seriedad de la Oferta, y podrá adjudicar la licitación al segundo mejor puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, sin estar obligada a efectuar un nuevo llamado a licitación.

#### ARTÍCULO 17° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

A través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando en el ítem Anexos Técnicos de la Oferta, lo siguiente:

1) Documento "Oferta Técnica", elaborado por el oferente conforme al Punto N° 4 de las Especificaciones Técnicas.  
Anexo N° 1

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario







Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

- c) Anexo N° 2
- d) Catálogos de las maquinarias y vehículos ofertados.

#### ARTÍCULO 18° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica, debe presentarse única y exclusivamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando en el ítem Anexos Económicos de la Oferta, lo siguiente:

- a) Anexo N° 3

Además, a través de la ficha digital de la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá indicar en la respectiva línea, el valor unitario neto del servicio mensual, en pesos (\$) de la República de Chile.

#### ARTICULO 19° RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas técnica y económica, se recibirán única y exclusivamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en dos etapas:

**a) Apertura Administrativa y Técnica:** Se realizará en la fecha y hora señaladas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de aquellos oferentes que hayan presentado el Vale Vista o la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos indicados en el Artículo N° 16 de estas Bases Administrativas.

**b) Apertura Económica:** Se realizará en la fecha y hora señaladas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la apertura Administrativa y Técnica.

#### ARTICULO 20° PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

Las propuestas serán estudiadas por una Comisión Municipal, la cual emitirá un informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios económicos y técnicos definidos en el Art. 7° de las presentes Bases.

El informe de evaluación será conocido por el Alcalde o quien le subrogue, resolviendo respecto de la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios de evaluación precitados.

La proposición de adjudicación se someterá a acuerdo del Concejo.

#### ARTÍCULO 21° ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta se hará mediante Decreto Alcaldicio.

Se entenderá por notificado el oferente adjudicado, luego de transcurridas 24 horas desde que la Municipalidad publique en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Decreto Alcaldicio de la adjudicación, emitiendo el sistema automáticamente el Acta respectiva, Acta que señala la fecha y hora de la adjudicación (Artículo N° 6 del Reglamento de Chile Compra).

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zonas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACIÓN





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

## ARTÍCULO 22° GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, el adjudicatario deberá entregar un VALE VISTA o BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA A LA VISTA, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por un monto equivalente a 2 meses de servicio, expresada en pesos de la República de Chile, cuyo objeto y finalidad será la de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oferta, normativa legal vigente en la materia del contrato y demás documentos que regulen la presente licitación pública.

La garantía debe ser renovada anualmente con una antelación de 60 días a su vencimiento. La no renovación de ésta dará origen a la suspensión del pago de los servicios, hasta que se de cumplimiento a esta exigencia.

Esta garantía deberá ser entregada en la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, dentro del plazo de 9 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El incumplimiento de esta exigencia en los plazos señalados, facultará a la municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectivo el cobro de la boleta que garantiza la seriedad de la oferta.

La glosa de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, debe decir lo siguiente: "Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas".

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se hará efectiva en caso de incumplimiento del contrato por parte del concesionario o por finiquito anticipado del mismo, solicitado por el contratista.

La Garantía deberá considerar una vigencia superior a 180 días, posterior al término del contrato o de la prórroga del mismo.

## ARTICULO 23° SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El concesionario se obliga a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, a favor de la Municipalidad de Punta Arenas como asegurada, que cubra los daños y perjuicios causados a terceros, a la propiedad pública o privada, con ocasión de la ejecución de los servicios contratados.

La Póliza de Seguros antes indicada, deberá ser entregada dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato y renovada en caso de producirse su ampliación. Dicha renovación deberá ser entregada al momento de suscribir la modificación del contrato por ampliación del plazo.

Este Seguro deberá mantenerse vigente durante toda la extensión del contrato o su ampliación, y hasta 30 días después de finalizado.

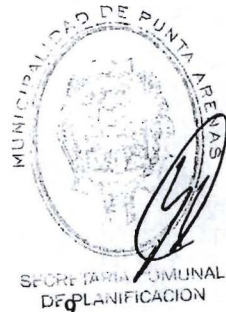
El capital asegurado será de 1.400 Unidades de Fomento.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"







Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

## ARTICULO 24° DEL CONTRATO

### 24.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá entregar la garantía establecida en el Artículo 22° de las presentes Bases, y los antecedentes legales que a continuación se indican:

- Poder Vigente del representante legal (Personas Jurídicas).
- Copia legalizada de Escritura de Constitución de la Sociedad o Certificado de Vigencia de la Sociedad (personas jurídicas).

El contrato será redactado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. El oferente favorecido en la licitación, deberá suscribir el contrato con la Municipalidad de Punta Arenas el día 16, contado desde la fecha de Resolución del Acta de Adjudicación emitida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las exigencias indicadas precedentemente, dentro de los plazos señalados, facultará a la Municipalidad de Punta Arenas para dar al oferente por desistido de su Oferta, haciéndose efectivo el Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, señalado en el Artículo 16° de las presentes Bases, pudiendo la Municipalidad adjudicar la licitación al siguiente oferente mejor evaluado o bien realizar una nueva licitación.

Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, sus Aclaraciones y Anexos, serán parte integrante del contrato. El contrato se celebrará por escritura pública ante Notario Público de ésta ciudad, y los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista.

En el caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días, contados desde la adjudicación o la emisión de la orden respectiva.

### 24.2 DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 6 (seis) años, a contar del 02 de mayo de 2010.

Si por diversas causas no se pudiera iniciar el contrato en la fecha indicada, el inicio de éste será a contar de la fecha señalada en el Decreto Alcaldicio que adjudica la Concesión, manteniéndose la duración de 6 años.

### 24.3 FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO

El financiamiento de esta licitación será con cargo a recursos del presupuesto Municipal

### 24.4 INTERPRETACION DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato se atenderá lo estipulado en:

- Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y observaciones escritas emitidas por la Unidad Técnica.  
Texto del contrato.  
La oferta.

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarcas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario







Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

d) Disposiciones legales vigentes aplicables al contrato.

#### ARTICULO 25° PAGO DE LOS SERVICIOS

El precio de los servicios prestados por el concesionario será el ofertado.

El pago se efectuará por mes vencido, previa entrega de la factura a la Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos, entrega que deberá efectuarse dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, debiendo ser visada por la Unidad Técnica.

El pago por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, se efectuará dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios.

El concesionario para obtener el pago de los servicios, deberá acreditar ante la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, adjuntando los siguientes documentos:

- 1.- Nómina del personal contratado por la empresa para la ejecución del servicio, indicando su función o cargo, adjuntando fotocopia del contrato de trabajo respectivo.
- 2.- Fotocopia de las planillas de pagos previsionales y de fondos de salud del personal.
- 3.- Certificado emitido por la Inspección del Trabajo, indicando si existen o no reclamos en contra del concesionario, ya sea por prestaciones laborales y/o por deudas previsionales relacionadas al contrato.
- 4.- Informe operacional correspondiente al mes facturado.
- 5.- Fotocopias de liquidaciones de sueldo pagadas y firmadas.
- 6.- Deberá presentar fotocopia de finiquitos de contratos de cada uno de los trabajadores, debidamente firmado, sin reservas por el trabajador y por el funcionario de la Dirección del Trabajo respectiva, si es que procediese.
- 7.- Para el pago del último mes de servicio, además de los documentos anteriormente mencionados, el concesionario deberá presentar fotocopia del finiquito de contrato de cada uno de los trabajadores, debidamente firmado, sin reservas por el trabajador y por el funcionario de la Dirección del Trabajo respectiva.

Los documentos señalados en los numerales 2, 3 y 5, podrán corresponder al mes anterior al del servicio facturado.

La no presentación de los documentos señalados precedentemente, dará lugar a la suspensión del pago del periodo respectivo, hasta su presentación.

La no renovación de la Garantía establecida en el Artículo 22° de las presentes Bases, constituirá causal de suspensión del pago de los servicios hasta la fecha en que se de cumplimiento a esta exigencia.

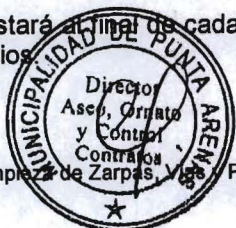
La Municipalidad descontará del pago mensual de los servicios cualquier impuesto o derechos municipales que adeude el concesionario, facultando éste desde ya al municipio para efectuar dichos descuentos.

#### ARTICULO 26° REAJUSTE DEL VALOR DEL SERVICIO

El precio del servicio se reajustará al final de cada período de 12 meses, contados desde la fecha del inicio efectivo de los servicios.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





El porcentaje a aplicar será el que corresponda a la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), para el período respectivo, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.), o el organismo que lo reemplazare.

**ARTICULO 27° SANCIONES Y MULTAS**

Para evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oferta y en el respectivo Contrato, la Unidad Técnica procederá a calificar las labores que se ejecuten, y de acuerdo con deficiencias advertidas determinará la aplicación de multas, de acuerdo a la siguiente pauta:

DEFICIENCIA O FALTA	APLICACIÓN	MULTA EN UTM
a) No ejecutar la totalidad de los servicios durante un día.	Por día	50
b) Tener una máquina o un vehículo sin trabajar por desperfecto mecánico y/o por falta de partes o piezas, por más de 48 horas.	Por día por máquina y/o vehículo	30
c) Interrupción del servicio por huelga de los trabajadores.	Por día	30
d) No cumplir con lo exigido en la Fase de Implementación.	Por cada vez	30
e) Incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.	Por cada vez	20
f) No proveer ni exigir al personal el uso de ropa de trabajo, elementos de seguridad y protección personal, mientras trabaja.	Por cada vez por trabajador	10
g) Realizar el servicio con una dotación de personal inferior a la ofertada, sin justificación.	Por día	10
h) No proveer los reemplazos idóneos para suplir funciones.	Por cada vez por trabajador	10
i) No cancelar al personal los sueldos estipulados en la oferta.	Por cada vez por trabajador	5
j) Realizar el servicio inadecuadamente, observándose montículos de residuos de zarpas en la vía pública.	Por día	5
k) Realizar el servicio inadecuadamente, observándose residuos acumulados en vías y paseos públicos.	Por día	5
l) Observar operarios ingiriendo alimentos en la vía pública.	Por cada vez por trabajador	5
m) Acumulación de 3 amonestaciones	Por cada vez	5
n) Cualquier otro incumplimiento no tipificado.	Por cada vez	10

**27.1 AMONESTACION**

Representación por escrito de algún incumplimiento a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta o al Contrato que regula el servicio, determinado por la Unidad Técnica y comunicada al contratista.

**27.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**

Las faltas serán verificadas e informadas por la Unidad Técnica directamente al concesionario, y este tendrá un plazo de 24 horas para solucionar y/o justificar la falta detectada, comunicando por escrito a la Unidad Técnica respecto de la o las causas que originaron la deficiencia, señalando

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
 Dep. Áreas Verdes  
**Marcelo Velásquez K.**  
 Ing. Agrópecuario

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
 Director  
 Aseo, Ornato  
 y Control  
 Contratos

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
 DIRECTOR  
 ASESORIA  
 JURÍDICA  
 MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
 S.12  
 DEPARTAMENTO MUNICIPAL  
 DE PLANIFICACION





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

además su solución. Con esta información la Unidad Técnica resolverá respecto de la aplicación de la multa, notificando la sanción vía correo electrónico al contratista.

Con todo, el Concesionario estará obligado a dar solución a la falta que detectó la Unidad Técnica en el plazo otorgado.

Las multas son aplicables a cada una de las obligaciones contraídas o estipuladas, y por tanto aditivas.

Las multas serán aplicadas en forma independiente a las cursadas por otras autoridades competentes.

Para los efectos del cálculo de las multas, se considerará el valor de la U.T.M. del mes en que se notificó de la infracción al contratista.

### **27.3 PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE MULTAS**

El concesionario emitirá la factura por el total del valor del servicio contratado, correspondiente al mes en que prestó el servicio sin disminución de valor alguno.

Por el valor de las multas aplicadas, la Municipalidad emitirá un boletín de ingreso a nombre del concesionario, indicando el concepto del ingreso. El original de este boletín se entregará al contratista.

El valor líquido a pagar al concesionario, corresponderá a la diferencia entre el precio facturado menos el valor de las multas aplicadas.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 25° de las presentes Bases Administrativas.

### **ARTICULO 28° CAUSALES DE TÉRMINO O RESOLUCION DEL CONTRATO**

#### **28.1 VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO**

El concesionario deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento del contrato o de su ampliación, si la hubiere.

Vencido el plazo del contrato o de su ampliación, el contratista dejará de prestar los servicios, no teniendo derecho a compensación alguna, con lo cual el municipio procederá después de cumplidos los 180 días desde la fecha de término del contrato o de su ampliación, a la devolución de las garantías, una vez efectuado el finiquito correspondiente.

#### **28.2 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

La Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato, por las siguientes causales.

**28.2.1** Por incumplimiento grave y/o reiterado de las obligaciones por parte del contratista, entendiéndose como tal:



**Marcelo Velásquez K.**  
Ing. Agrópecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACION





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

- Incumplimiento reiterado de obligaciones contempladas en el contrato, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones o de las órdenes impartidas por la Unidad Técnica, entendiéndose que el incumplimiento es reiterado cuando se han aplicado más de 4 multas mensuales u 8 multas por año.

**28.2.2** Por quiebra del contratista: la quiebra del contratista o extinción de la personalidad jurídica del mismo, determinará la resolución del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**28.2.3.** Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito: en este caso, la empresa o contratista dejará de prestar los servicios en el plazo acordado, no teniendo derecho a compensación alguna y debiendo adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, hasta el momento del vencimiento del plazo acordado. Una vez concluido el contrato a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar las garantías después de los 180 días posteriores al vencimiento del plazo acordado.

**28.2.4.** Finiquito anticipado solicitado por el contratista: en este evento, se procederá por parte de la Municipalidad, a hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**28.2.5.** Por fallecimiento del contratista si fuese persona natural o cancelación de la personalidad jurídica o extinción de la sociedad por causas legales.

**28.2.6.** Clausura decretada por servicios públicos o incumplimiento a las observaciones formuladas por los mismos organismos, al servicio contratado o sus dependencias.

### **28.3 FINIQUITO DEL CONTRATO**

Una vez resuelto el contrato por cualquiera de las causales anteriores, deberán ambas partes otorgarse el correspondiente finiquito.

### **ARTICULO 29° RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia.

CDM/GGU/MVK/RGV



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACION

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zonas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
 Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
 Punta Arenas - Chile

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”**

**1. - GENERALIDADES**

Las presentes Especificaciones Técnicas contienen los antecedentes mínimos que deberán observar los oferentes en la presentación de sus ofertas, y el concesionario durante la ejecución de los servicios licitados.

Estas Especificaciones Técnicas son complementarias a las Bases Administrativas, que regulan la licitación para la Contratación del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas, y por tanto forman parte integrante del contrato.

**2. - ÁREA DE CONCESIÓN**

Se entiende incorporada toda la Comuna de Punta Arenas, tanto su parte urbana como los sectores rurales.

Se considera un sector especial de limpieza denominado Área Central, cuyos límites serán:

LIMITE	CALLE
Sur	Paraguay
Oriente	Playa
Norte	Sarmiento
Poniente	Avenida España

Se adjunta archivo con plano indicativo.

**3. - SERVICIO A EJECUTAR**

El servicio a ejecutar es la limpieza de los bienes de uso público bajo administración municipal, distribuidos en vías, paseos y otros espacios públicos comunales.

**3.1 TIPOS DE LIMPIEZA**

a) **DE ZARPAS:** Consiste en el retiro mecanizado y manual de todos los residuos, principalmente tierra, arena, pétreos, barro y otros asimilados a domiciliarios de menor tamaño, que se encuentren en las zarpas (punto de unión entre la calzada y la solera), de las calles pavimentadas de la comuna de Punta Arenas, residuos que serán retirados a diario y dispuestos en el vertedero municipal.



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"

Marcelo Velásquez K.  
 Ing. Agrópecuario





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

b) **DE VIAS PÚBLICAS:** Consiste en el retiro mecanizado y manual de todos los residuos asimilados a domiciliarios de menor tamaño, que se encuentren diseminados en la vía pública y en basureros públicos del Área Central, residuos que serán retirados a diario y dispuestos en el vertedero municipal, además, considera la limpieza de pavimentos estampados distribuidos en paseos públicos de la ciudad.

c) **DE PASEOS PÚBLICOS:** Consiste en el retiro manual de todos los residuos asimilados a domiciliarios de menor tamaño, que se encuentren diseminados y/o en basureros públicos de plazas, plazoletas, jardines y bandejonas de avenidas, residuos que serán retirados a diario y dispuestos en el vertedero municipal.

### 3.2 SISTEMAS DE LIMPIEZA

a) **DE ZARPAS:** Trabajo combinado, utilizando máquinas barredoras de gran potencia en las principales calles y avenidas de la ciudad, con sus respectivos vehículos de apoyo, complementado con operarios en sectores poblacionales.

b) **DE VIAS PÚBLICAS:** Trabajo combinado, utilizando máquina limpiadora de zarpas y veredas en el Área Central, con apoyo de operarios y vehículos para el retiro de residuos. Empleo de máquina barredora restregadora de pavimentos en el Área Central.

c) **DE PASEOS PÚBLICOS:** Trabajo de limpieza realizado manualmente por operarios, con apoyo de vehículos para el retiro de los residuos.

### 3.3 HORARIOS

a) Se establecen los siguientes turnos, frecuencias y horarios, para la limpieza de zarpas y vías públicas:

TURNO	FRECUENCIA	HORARIO ENTRADA
1	Lunes a sábado	05:00 hrs.
2	Lunes a sábado	13:00 hrs.
1	Domingo	07:00 hrs.

Los días domingo trabajará sólo el turno part-time, de acuerdo al punto 4.3; letra a), de estas Especificaciones Técnicas.

b) Se establece el siguiente turno, frecuencia y horario, para la limpieza de los paseos públicos:

TURNO	FRECUENCIA	HORARIO ENTRADA
1	Lunes a sábado	05:00 hrs.

No obstante lo anterior, la Municipalidad a través de la Unidad Técnica, podrá modificar los horarios antes señalados, según lo establecido en el Punto 5.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.



Marcelo Velásquez K.  
Ina Acoronarián



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



16  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACIÓN





b) **DE VIAS PÚBLICAS:** Consiste en el retiro mecanizado y manual de todos los residuos asimilados a domiciliarios de menor tamaño, que se encuentren diseminados en la vía pública y en basureros públicos del Área Central, residuos que serán retirados a diario y dispuestos en el vertedero municipal, además, considera la limpieza de pavimentos estampados distribuidos en paseos públicos de la ciudad.

c) **DE PASEOS PÚBLICOS:** Consiste en el retiro manual de todos los residuos asimilados a domiciliarios de menor tamaño, que se encuentren diseminados y/o en basureros públicos de plazas, plazoletas, jardines y bandejones de avenidas, residuos que serán retirados a diario y dispuestos en el vertedero municipal.

### 3.2 SISTEMAS DE LIMPIEZA

a) **DE ZARPAS:** Trabajo combinado, utilizando máquinas barredoras de gran potencia en las principales calles y avenidas de la ciudad, con sus respectivos vehículos de apoyo, complementado con operarios en sectores poblacionales.

b) **DE VIAS PÚBLICAS:** Trabajo combinado, utilizando máquina limpiadora de zarpas y veredas en el Área Central, con apoyo de operarios y vehículos para el retiro de residuos. Empleo de máquina barredora restregadora de pavimentos en el Área Central.

c) **DE PASEOS PÚBLICOS:** Trabajo de limpieza realizado manualmente por operarios, con apoyo de vehículos para el retiro de los residuos.

### 3.3 HORARIOS

a) Se establecen los siguientes turnos, frecuencias y horarios, para la limpieza de zarpas y vías públicas:

TURNO	FRECUENCIA	HORARIO ENTRADA
1	Lunes a sábado	05:00 hrs.
2	Lunes a sábado	13:00 hrs.
1	Domingo	07:00 hrs.

Los días domingo trabajará sólo el turno part-time, de acuerdo al punto 4.3; letra a), de estas Especificaciones Técnicas.

b) Se establece el siguiente turno, frecuencia y horario, para la limpieza de los paseos públicos:

TURNO	FRECUENCIA	HORARIO ENTRADA
1	Lunes a sábado	05:00 hrs.

No obstante lo anterior, la Municipalidad a través de la Unidad Técnica, podrá modificar los horarios antes señalados, según lo establecido en el Punto 5.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.



Marcelo Velásquez K.  
Ino. Acordeonero



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



16  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACION





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

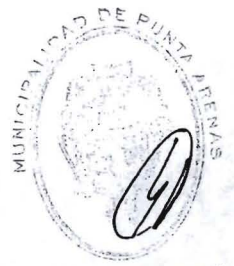
Los días 1 de enero, viernes santo, 1 de mayo, 19 de septiembre, 25 de diciembre y los días en que se efectúen votaciones populares, elecciones, la empresa no estará obligada a prestar los servicios en las respectivas áreas de concesión.

### **3.4 PROGRAMA DE TRABAJO**

El Programa de Trabajo será elaborado por la Unidad Técnica en sus líneas generales, conforme a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación, y comunicado a la empresa por medio de un documento escrito remitido vía correo electrónico.



**Marcelo Velásquez K.**  
Ing. Agrópecuario



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACION

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

#### **4. - OFERTA TECNICA**

El oferente deberá presentar un documento denominado "Oferta Técnica", en el cual deberá entregar información detallada de los siguientes puntos:

- 4.1 INSTALACIONES
- 4.2 MAQUINARIAS, CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS
- 4.3 PERSONAL
- 4.4 COMUNICACIONES

En el documento se deben identificar y describir las instalaciones, detallar el tipo y cantidad de máquinas, camiones y otros vehículos a emplear, incluyendo ficha técnica de los mismos y los colores a utilizar; equipamiento a utilizar; el personal para desarrollar las distintas labores, la caracterización del vestuario y los elementos de seguridad a ocupar; el o los medios de comunicación a implementar dentro de la empresa y a su vez con la Unidad Técnica; el programa con áreas de capacitación para el personal; y el sistema de auto-fiscalización para el control de su gestión. El detalle antes mencionado formará parte integrante del contrato, y será obligación su total cumplimiento.

Lo establecido en este Punto: 4. OFERTA TECNICA, hace referencia a lo que señala el Artículo 17° de las Bases Administrativas.

A continuación, se entrega el detalle de los requerimientos mínimos para la elaboración y posterior revisión de la Oferta Técnica:

##### **4.1 INSTALACIONES**

###### **4.1.1 INSTALACIONES FIJAS**

###### **a) OFICINAS, TALLERES Y OTROS**

El concesionario deberá disponer en la ciudad de Punta Arenas, de las instalaciones necesarias para el funcionamiento adecuado del servicio, tales como: oficinas administrativas, talleres, garaje donde pueda reparar, guardar, lavar y mantener las máquinas y vehículos.

Todas las instalaciones deberán tener las autorizaciones correspondientes de los servicios competentes y mantener en forma permanente la patente Municipal al día.

###### **b) INSTALACIONES PARA EL PERSONAL**

La empresa deberá disponer de una sala para el cambio de ropa del personal, además de servicios higiénicos, áreas de duchas con agua caliente y fría, y lockers dobles que permitan mantener la ropa de trabajo separada de la ropa de vestir.

Las instalaciones para el personal deberán cumplir con toda la normativa legal vigente. (Decreto 594 del Servicio de Salud, que "Aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo").

La Unidad Técnica tendrá acceso permanente a las instalaciones del concesionario, con el objeto de verificar las condiciones de trabajo del personal que labora en la empresa.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarcas, Vías y Paseos Públicos de la Municipalidad de Punta Arenas"



18  
SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACION





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

#### 4.1.2 INSTALACIONES MÓVILES

##### a) COMEDOR - BAÑO MÓVIL

La empresa deberá contar con un comedor móvil adaptado que incluya baño químico, el que deberá realizar recorridos durante los horarios de trabajo, para que el personal pueda acceder e ingerir sus alimentos en el interior, pues queda prohibido que esto se realice al aire libre.

Dicho comedor móvil, deberá contar con las autorizaciones sanitarias y legales correspondientes.

#### 4.2 MAQUINARIAS, CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS

Para la realización del servicio de limpieza de zarpas, vías públicas y áreas verdes, el oferente deberá contar con la siguiente cantidad mínima de maquinarias y vehículos:

CANTIDAD	TIPO
2	Barredora aspiradora de zarpas
1	Barredora aspiradora de veredas y zarpas
1	Barredora restregadora de pavimentos
2	Camiones modelo tolva
1	Vehículo supervisor
1	Vehículo para traslado de personal

El oferente deberá detallar las maquinarias y vehículos, utilizando el Anexo N° 1, el cual deberá incorporar en el ID de la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ítem Anexos Técnicos de su Oferta. Además, deberá obligatoriamente adjuntar los catálogos de cada una de las máquinas y vehículos ofertados.

##### a) BARREDORA DE ZARPAS

Máquina barredora de zarpa con control de polvo en húmedo con aspersores laterales y frontal, montada en chasis. Requisitos mínimos: autónoma, con motor auxiliar de combustión interna diesel y con potencia no menor a 80 HP, con sistema de operación izquierdo y derecho de la barredora, con sistema de transmisión mecánico o automático, con tablero de control central de panel táctil al alcance del operador al interior de la cabina, cepillo principal con control de ángulo, de diámetro mínimo de 40 centímetros y largo mínimo de 1,1 metros, con segmentos de polipropileno y cepillos laterales flotantes de diámetro mínimo de 60 centímetros, con varillas aceradas, adaptables a cualquier condición de irregularidad del piso, con focos de trabajo en ambos costados, con sistema de aspirado auxiliar de manguera de succión para acceder a rincones difíciles, con ancho de barrido mínimo de 2 metros, tolva en acero inoxidable para evitar corrosión, capacidad de volumen mínima de la tolva de 6,3 metros cúbicos, sistema de descarga con ángulo de volteo no inferior a 50°. Estanque de agua en acero inoxidable, con capacidad mínima de 1200 litros. Con sistema de pistola de hidrolavado. Con 2 balizas traseras.

Podrán ser 2 barredoras de la misma marca o bien de distintas marcas, sólo se exige que cada una cumpla de manera independiente, con los requerimientos mínimos indicados previamente.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

**b) BARREDORA DE VEREDAS Y ZARPAS**

Máquina barredora con sistema de control de polvo en húmedo por niebla. Requisitos mínimos: autónoma, con motor de combustión interna diesel, compacta, que pueda transitar sobre las veredas, velocidad de barrido hasta 13 kilómetros / hora, que recoja todo tipo de residuos livianos, fabricada con materiales resistentes a la corrosión, doble tracción (4WD), con 2 cepillos frontales de polipropileno, ancho de limpieza mínimo de 1,2 metros, volumen mínimo de capacidad de la tolva: 1 metro cúbico, tolva de acero inoxidable para evitar corrosiones, con sistema de descarga sobre su propio eje o altura del equipo. Longitud máxima de la máquina: 3,5 metros, ancho máximo de la máquina: 1,2 metros. Velocidad de traslado máxima hasta 40 kilómetros / hora.

**c) RESTREGADORA DE PAVIMENTOS**

Máquina restregadora para operador a bordo. Requisitos mínimos: autónoma, con motor de combustión interna diesel, con cabina presurizada con calefacción, con un cepillo lateral de disco de diámetro mínimo de 40 centímetros y con dos cepillos centrales cilíndricos para restregado cada uno de diámetro mínimo de 30 centímetros, ambos con segmentos de polipropileno, con ancho de restregado mínimo de 1,3 metros, para emplear en prácticamente cualquier terreno o superficie de piso, que recoja fácilmente todo tipo de residuos livianos, con cubiertas reforzadas, livianas, fabricada con materiales de alta densidad, con resistencia a la corrosión y funcionamiento con nivel de ruido no superior a 80 dBA. Con sistema de descarga de altura variable con un mínimo alcanzable de 1,5 metros. Capacidad del tanque de solución mínimo: 200 litros, capacidad del tanque de recuperación mínimo: 275 litros, con sistema de succión de agua escurridor trasero mínimo 1,3 metros.

Con sistema de pre-barrido, capacidad mínima de volumen de la tolva de residuos: 110 litros, con sistema de descarga de la tolva en volteo, con altura variable y no inferior a 1,5 metros, con sistema de control de polvo por filtrado y con mecanismo sacudidor del filtro automático, con radio de giro mínimo del equipo de 2,8 metros. Debe incluir manguera rociadora accesoria.

**d) CAMIONES MODELO TOLVA**

Camiones para traslado de residuos, herramientas u otros elementos, con camada modelo tolva abatible, con capacidad mínima de la tolva: 6 metros cúbicos. Opcional sistema de doble tracción (4WD).

**e) VEHÍCULO SUPERVISOR**

Vehículo apropiado para realizar la fiscalización del servicio en los dos turnos de trabajo.

**f) VEHICULO PARA TRASLADO DE PERSONAL**

Vehículo especialmente adaptado para trasladar al personal, hacia y desde su lugar de trabajo.

Todas las máquinas barredoras consideradas para la ejecución del servicio licitado, deberán ser nuevas y se entenderán como tales cuando el año de su fabricación sea 2009 ó 2010, sin uso, y así lo indique el respectivo certificado del Registro Nacional de Vehículos Motorizados de la República de Chile, entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

Todos los demás vehículos utilizados para la prestación del servicio, podrán ser usados, con una antigüedad máxima de fabricación del año 2002.

Todas las máquinas y vehículos utilizados en el contrato, llevarán incluida la identificación de la Municipalidad y de la empresa, con los teléfonos de atención al usuario y un mensaje que motive al cuidado del aseo de la comuna, información que necesariamente deberá acordarse entre ambas partes.

En la primera semana de ejecución del servicio contratado, el adjudicatario deberá acreditar ante la Unidad Técnica el dominio de cada vehículo.

Durante toda la vigencia del contrato, todas las máquinas y los vehículos ofertados y utilizados por la empresa, deberán mantenerse permanentemente operativos y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación, observando especial cuidado en la higiene y limpieza. Para todas las máquinas y vehículos utilizados que se vean afectados por desperfectos mecánicos y/o por falta de repuestos de piezas y partes, la empresa tendrá un plazo máximo de 48 horas para corregir la situación, y sobre ese plazo se aplicarán multas, conforme a lo estipulado en el Artículo 27° de las Bases Administrativas.

Todas las máquinas barredoras deberán contar con representación directa en el país, de una o más empresas que tengan una vigencia mínima en el mercado de 5 años, y que garanticen Servicio Técnico y disponibilidad inmediata de repuestos de partes y piezas. Lo anterior, deberá ser certificado por el representante de las máquinas, a través de un documento que así lo indique y que el oferente deberá adjuntar obligatoriamente a su Oferta.

Los trabajos de mantenimiento mecánico y reparaciones que demanden las máquinas y vehículos, deberán efectuarse en lugares destinados para este tipo de labores. Queda estrictamente prohibido efectuar mantenciones y reparaciones generales y específicas, en la vía pública.

#### **4.3 PERSONAL**

##### **a) DOTACION DE PERSONAL**

El concesionario deberá disponer durante toda la extensión del contrato, de la dotación de personal necesaria en cantidad e idoneidad suficiente para realizar el servicio, considerando los reemplazos correspondientes en casos de licencias médicas y feriados legales, destinando a este personal exclusivamente a la ejecución del contrato. El personal mínimo requerido es el que a continuación se detalla:

CANTIDAD	CARGO
1	Administrador
2	Supervisores
12	Choferes
50	Operarios fijos (lunes a sábado)
5	Operarios part-time (domingo)



Marcelo Velásquez R.  
Ing. Aerodecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Carpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



SECRETARÍA COMUNAL  
D.2 PLANIFICACIÓN





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
 Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
 Punta Arenas – Chile

Las funciones para cada cargo, básicamente son:

**ADMINISTRADOR** : Responsable de la administración, dirección y ejecución del servicio, teniendo a su cargo al personal, máquinas, camiones e instalaciones.

**SUPERVISORES** : Responsables de controlar directamente la asistencia, desempeño y comportamiento del personal, como así también la correcta realización de los trabajos, de acuerdo con las instrucciones impartidas, dando rápida solución a determinadas situaciones que así lo requieran.

**CHOFERES** : Responsables de la correcta conducción y mantención de las maquinarias, camiones y comedor móvil, utilizados en la ejecución del contrato, teniendo al día la correspondiente licencia de conducir que los habilita para manejar el tipo de vehículo asignado.

**OPERARIOS** : Responsables de la correcta ejecución de las labores de limpieza que se les asigne. Se dividirán en dos grupos:

- 1) **Operarios fijos** : Trabajarán sólo de lunes a sábado, de acuerdo al turno que les corresponda.
- 2) **Operarios part-time** : Trabajarán sólo el día domingo en un turno completo. Estos no podrán ser operarios que trabajen en los turnos de lunes a sábado.

**b) REMUNERACIONES**

El contratista deberá pagar a los trabajadores un sueldo base mínimo mensual de:

CARGO	SUELDO BASE MÍNIMO MENSUAL
SUPERVISORES	\$ 500.000
CHOFERES	\$ 350.000
OPERARIOS FIJOS	\$ 250.000

Será obligación del concesionario el pago de remuneraciones del personal, tales como: sueldos mínimos exigidos en las presentes Especificaciones Técnicas, sobresueldos, asignaciones, gratificaciones, horas extraordinarias, imposiciones previsionales, seguros y otros que procedan con su personal.

Además, en el finiquito de contrato de cada trabajador, deberá pagar la indemnización de años de servicio pactada.

Tal como lo señala el Art. N° 25 de las Bases Administrativas en el N° 7, para el último pago mensual del servicio deberán acompañarse los finiquitos de los trabajadores, en caso de que el personal no se encuentre finiquitado, el pago quedará retenido hasta dar cumplimiento a los requerimientos.

El oferente deberá detallar la dotación de personal y remuneraciones, usando el Anexo N° 2, el cual deberá incorporar en el ID de la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ítem Anexos Técnicos de su Oferta.



Marcelo Velásquez K.  
 Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zonas Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

**c) VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCION**

Todo el personal que cumpla funciones en el servicio, deberá contar con ropa de trabajo, calzado adecuado y elementos de seguridad. Su utilización es obligatoria, por lo tanto, la empresa deberá exigir el uso, mantención y conservación de los mismos.

La empresa deberá dotar al personal de una tenida de invierno y otra de verano, debiendo ambas tener un color uniforme, siendo debidamente identificadas con el logotipo o nombre de la empresa y dotadas de elementos reflectantes. Es de responsabilidad de la empresa proveerlas en cantidad y calidad.

Cada entrega de vestuario y de elementos de seguridad a los operarios, deberá quedar reflejada en una Acta de Entrega firmada por ambas partes, de la cual se deberá remitir copia a la Unidad Técnica.

El concesionario debe dar cumplimiento a la Ley N° 16.744 "sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios".

**d) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa contratista deberá tener un Programa de Prevención de Riesgos, el cual debe ser obligatoriamente incorporado en la Oferta Técnica presentada. Además, deberá tener un Reglamento interno de Higiene y Seguridad, del cual deberá entregar una copia a sus trabajadores y otra copia a la Unidad Técnica.

Será obligatoria la conformación de un Comité Paritario de Faena, como así también la entrega a la Unidad Técnica de las copias de su constitución y actas de reuniones, realizadas en el transcurso del contrato.

**e) COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL**

Todo el personal de la empresa deberá tener un trato cortés con el público y con los funcionarios municipales.

El personal del servicio no podrá cambiarse de ropa, ingerir alimentos o colaciones en la vía pública, no podrá recibir ni solicitar dádivas o propinas ni atender obligaciones particulares dentro del horario de trabajo.

**f) CAPACITACION**

El concesionario deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene industrial, debiendo implementar un programa anual de capacitación.

Es importante que se entregue capacitación especializada y certificada a los choferes de las distintas máquinas barredoras, debido a las exigencias de operación y características específicas de funcionamiento.

Deberá remitirse a la Unidad Técnica, copias de las certificaciones de capacitación recibidas por el personal.



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





**Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos**  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

#### **4.4 COMUNICACIONES**

##### **a) SISTEMA DE COMUNICACION**

El concesionario se comunicará con la Unidad Técnica y viceversa, vía telefónica y/o por correo electrónico.

El Concesionario deberá disponer de teléfonos móviles para uso personal del administrador, de los supervisores y del fiscalizador de la Unidad Técnica, cada uno con un mínimo de 400 minutos mensuales disponibles para llamar. Los costos serán de cargo del Concesionario.



**Marcelo Velásquez K.**  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo – Fonos: 200 311 – 200 347  
Punta Arenas – Chile

## **5. - OTROS**

### **5.1 SITUACIONES ESPECIALES**

Eventualmente, frente a ciertas circunstancias que así lo ameriten, tales como: situaciones climáticas, limpiezas especiales, actividades masivas, apoyos comunitarios y otras relacionadas con el servicio materia de la presente licitación, la Municipalidad podrá modificar los programas de trabajo, distribución de personal y vehículos, lo que se comunicará oportunamente para realizar las coordinaciones necesarias con el contratista.

### **5.2 INFORME DE OPERACIÓN**

El concesionario deberá presentar mensualmente un informe operacional del servicio realizado, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

1) Trabajos realizados y los sectores intervenidos.

2) Por barredora:

- a) Kilometraje recorrido en el mes.
- b) Combustible utilizado en el mes.
- c) Metros cúbicos de basura recolectada en el mes.
- d) Copias de guías ingreso a vertedero.

Toda la información deberá ser remitida a la Unidad Técnica en planillas con formato Excel, los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

### **5.3 FASE DE IMPLEMENTACION**

El concesionario dispondrá de un período de 3 meses como fase de implementación, contado desde la fecha de inicio del servicio, sólo para dar cumplimiento con las máquinas barredoras exigidas y definidas en el punto 4.2, letra a).

En este período será igualmente obligatoria la ejecución de los servicios con los medios disponibles, pudiendo utilizar maquinarias aún cuando no sean las definitivas, contando además con las instalaciones, comedor móvil, vehículos y otros equipos señalados en su Oferta.

A pesar de lo anterior, el servicio contratado no podrá verse afectado en cuanto a su ejecución y horarios de trabajo.

Desde el primer día de ejecución del contrato, el concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Anexos, Oferta y Contrato Suscrito por el servicio adjudicado, materia de la presente Licitación.

CDM/GGU/MVK/RGV



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrónomo



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACION  
25

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

FLOTA DE MÁQUINAS BARREDORAS, CAMIONES, OTROS VEHÍCULOS Y EQUIPOS

a) MÁQUINA BARREDORA DE ZARPAS

Se incluyen 2 cuadros para completar, en el caso de que se oferten 2 máquinas de diferentes marcas.

CANTIDAD	
MARCA	
MODELO	
AÑO FABRICACION	
PROCEDENCIA	
TIPO COMBUSTIBLE	
POTENCIA DEL MOTOR (HP)	
SISTEMA DE OPERACIÓN IZQUIERDO Y DERECHO (S/N)	
TIPO SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
TABLERO DE CONTROL (DESCRIPCIÓN)	
ANCHO MÍNIMO DE BARRIDO (MT)	
SISTEMA CONTROL DE POLVO	
CAPACIDAD DE LA TOLVA (M <sup>3</sup> )	
MATERIAL DE LA TOLVA	
SISTEMA DE DESCARGA (ÁNGULO DE VOLTEO)	
Nº, TIPO Y MATERIAL DE CEPILLOS (DESCRIPCIÓN INDIVIDUAL)	
FOCOS DE TRABAJO (S/N)	
SISTEMA DE ASPIRADO AUXILIAR (DESCRIPCIÓN)	
CAPACIDAD ESTANQUE DE AGUA (LT)	



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
26

Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario

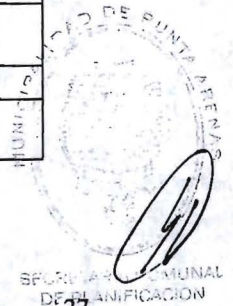




Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

MATERIAL DEL ESTANQUE DE AGUA	
PISTOLA HIDROLAVADO (S/N)	
BALIZAS TRASERAS (S/N)	
PROPIEDAD (PROPIA O ARRENDADA)	

CANTIDAD	
MARCA	
MODELO	
AÑO FABRICACION	
PROCEDENCIA	
TIPO COMBUSTIBLE	
POTENCIA DEL MOTOR (HP)	
SISTEMA DE OPERACIÓN IZQUIERDO Y DERECHO (S/N)	
TIPO SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
TABLERO DE CONTROL (DESCRIPCIÓN)	
ANCHO MÍNIMO DE BARRIDO (MT)	
SISTEMA CONTROL DE POLVO	
CAPACIDAD DE LA TOLVA (M <sup>3</sup> )	
MATERIAL DE LA TOLVA	
SISTEMA DE DESCARGA (ÁNGULO DE VOLTEO)	
Nº, TIPO Y MATERIAL DE CEPILLOS (DESCRIPCIÓN INDIVIDUAL)	
FOCOS DE TRABAJO (S/N)	
SISTEMA DE ASPIRADO AUXILIAR (DESCRIPCIÓN)	
CAPACIDAD ESTANQUE DE AGUA (LT)	
MATERIAL DEL ESTANQUE DE AGUA	
PISTOLA HIDROLAVADO (S/N)	
BALIZAS TRASERAS (S/N)	
PROPIEDAD (PROPIA O ARRENDADA)	



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"

Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

b) MÁQUINA BARREDORA DE VEREDAS Y ZARPAS

CANTIDAD	
MARCA	
MODELO	
AÑO FABRICACION	
PROCEDENCIA	
TIPO COMBUSTIBLE	
SISTEMA ASPIRADO	
SISTEMA DE CONTROL DE POLVO	
Nº, TIPO Y MATERIAL DE CEPILLOS	
SISTEMA DOBLE TRACCIÓN (4WD)	
ANCHO DE LIMPIEZA MÍNIMO (MT)	
CAPACIDAD DE LA TOLVA (M³)	
MATERIAL DE LA TOLVA	
SISTEMA DE DESCARGA	
DIMENSIONES DE LA MÁQUINA (MT)	
VELOCIDAD DE BARRIDO (KM/H)	
VELOCIDAD DE TRASLADO (KM/H)	
CABINA	
PROPIEDAD (PROPIA / ARRENDADA)	



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



SECRETARIA COMUNAL  
DE PLANIFICACION





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

**c) MÁQUINA RESTREGADORA DE PAVIMENTOS**

CANTIDAD	
MARCA	
MODELO	
AÑO FABRICACIÓN	
PROCEDENCIA	
TIPO COMBUSTIBLE	
CABINA (DESCRIPCIÓN)	
CEPILLO LATERAL DE RESTREGADO (S/N) (DESCRIPCIÓN)	
CEPILLOS PRINCIPALES DE RESTREGADO (S/N) (Nº Y DESCRIPCIÓN)	
ANCHO DE RESTREGADO (MT)	
NIVEL RUIDO FUNCIONAMIENTO (dBA)	
CAPACIDAD MÍNIMA TANQUE SOLUCIÓN (LT)	
CAPACIDAD MÍNIMA TANQUE RECUPERACIÓN (LT)	
SISTEMA DE ESCURRIDOR DE AGUA MÍNIMO (MT)	
CAPACIDAD DE LA TOLVA DE RESIDUOS (M³)	
SISTEMA DE DESCARGA	
ALTURA MÍNIMA DE DESCARGA (MT)	
SISTEMA DE CONTROL DE POLVO	
RADIO DE GIRO DEL EQUIPO (MT)	
MANGUERA ROCIADORA (S/N)	
PROPIEDAD (PROPIA / ARRENDADA)	



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



29  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

d) CAMION MODELO TOLVA

CANTIDAD	
MARCA	
MODELO (INDICAR 4WD)	
AÑO FABRICACION	
PROCEDENCIA	
TIPO COMBUSTIBLE	
SISTEMA DOBLE TRACCIÓN (4WD)	
CAPACIDAD DE LA TOLVA (M³)	
SISTEMA DE DESCARGA	
PROPIEDAD (PROPIO / ARRENDADO)	

e) VEHICULO DE SUPERVISION

CANTIDAD	
TIPO DE VEHICULO	
MARCA	
AÑO FABRICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	
PROPIEDAD (PROPIO / ARRENDADO)	

f) VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAL

CANTIDAD	
TIPO DE VEHICULO	
MARCA	
AÑO FABRICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	
PROPIEDAD (PROPIO / ARRENDADO)	

g) COMEDOR MÓVIL

CANTIDAD	
DESCRIPCION	



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



Nombre y firma oferente



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACION





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

**ANEXO Nº 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**

**OFERTA PERSONAL**

FUNCION	CANTIDAD	SUELDO BASE MINIMO MENSUAL (unitario)
Supervisor		
Chofer		
Operario fijo		
Operario part - time		
<b>TOTAL</b>		

**Nombre y firma oferente**



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agropecuario



"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"

SECRETARIA COMUNAL  
DE PLANIFICACION





Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos  
Plaza Muñoz Gamero # 745, Subterráneo - Fonos: 200 311 - 200 347  
Punta Arenas - Chile

**ANEXO N° 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**

**OFERTA ECONÓMICA MENSUAL**

<b>PRESUPUESTO DETALLADO</b>	<b>VALOR EN \$</b>
REMUNERACIONES	
ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
MAQUINAS BARREDORAS ASPIRADORAS DE ZARPAS	
MÁQUINA BARREDORA ASPIRADORA DE VEREDAS ZARPAS	
MÁQUINA BARREDORA RESTREGADORA DE PAVIMENTOS	
CAMIONES	
VEHICULOS SUPERVISIÓN	
VEHICULO TRASLADO DE PERSONAL	
COMEDOR MÓVIL	
COMBUSTIBLE	
ACEITES Y LUBRICANTES	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
NEUMATICOS	
GASTOS FINANCIEROS	
GASTOS GENERALES	
OTROS	
UTILIDADES	
<b>VALOR NETO SERVICIO MENSUAL</b>	
<b>I.V.A.</b>	
<b>TOTAL SERVICIO MENSUAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$</b>



Marcelo Velásquez K.  
Ing. Agrópecuario



Nombre y firma oferente



SECRETARÍA COMUNAL  
D32 PLANIFICACION

"Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la Comuna de Punta Arenas"